

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

46.354/08. *Edicto de la Delegación del Gobierno en Islas Baleares, sobre la relación de bienes y derechos a expropiar en término municipal de Maó (Menorca-Illes Balears), para la construcción del nuevo centro penitenciario de Menorca.*

La Ilma. Sra. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias ha dispuesto, con fecha 20 de junio pasado, iniciar la tramitación del expediente expropiatorio de los terrenos para la construcción del nuevo C.P. de Menorca, en el término municipal de Maó (Menorca-Illes Balears), con formulación de la relación de bienes necesarios y derechos afectados, que se describen a continuación, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los preceptos concordantes de su Reglamento, la relación individualizada de bienes y derechos debe de ser publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia, en dos diarios de mayor circulación de Menorca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maó, en cuyo término municipal radican los expresados bienes, para que, dentro del plazo de 15 días hábiles,

contados a partir de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en las oficinas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014 Madrid), como en la Dirección Insular de la A.G.E. en Menorca (Pza. Miranda, 22, de Maó).

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014 Madrid), así como en cualquier otro Registro de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 2008.—El Delegado del Gobierno, Ramón Socías Puig.

Relación de bienes y derechos a expropiar en el Término Municipal de Maó:

Polígono 4, parcela 175, cultivo pastos, titular catastral Ayuntamiento Maó (N.I.F. P0703200F), superficie total 5.721 m<sup>2</sup>. Superficie afectada 5.721 m<sup>2</sup>, propiedad 100%.

Polígono 4, parcela 178, cultivo labor secano, titular catastral Juana Pons Orfila (N.I.F. 41462167K), superficie total 27.219 m<sup>2</sup>. Superficie afectada 9.014,70 m<sup>2</sup>, propiedad 100%.

Polígono 4, parcela 177, cultivo agrario encinar, titular catastral Ministerio de Defensa, Gerencia de

Infraestructuras (N.I.F. Q2830010A), superficie total 6.090 m<sup>2</sup>. Superficie afectada 121 m<sup>2</sup>, propiedad 100%.

Maó (Menorca), 4 de julio de 2008.—El Delegado del Gobierno en Islas Baleares, Ramón Socías Puig.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

45.063/08. *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Almería por el que se notifica el trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de unos dos mil doscientos sesenta y seis (2.276) metros de longitud, correspondientes al término municipal de Garrucha (Almería) (Referencia: DES01/06/04/0001).*

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

| Número     | Nombre                                  | Domicilio                     | Municipio | Provincia  |
|------------|---|-------------------------------|-----------|------------|
| 1, 2, 3, 9 | Ayuntamiento de Garrucha                | C/ Paseo                      | Garrucha  | Almería.   |
| 4          | José M.ª Martínez Haro                  | C/ Torpedero Tucumán, 31-3-A  | Madrid    | Madrid.    |
| 5, 8       | Autoridad Portuaria de Almería          | Muelle de Levante, s/n        | Almería   | Almería.   |
| 6          | Sociedad Cultural Recreativa y Marítima | Paseo Malecón, 2              | Garrucha  | Almería.   |
| 7          | Sociedad Española Salvamentos Náuticos  | C/ Génova, 24                 | Madrid    | Madrid.    |
| 10         | Luis Rico González                      | Av. Reyes Católicos, 4        | Burgos    | Burgos.    |
| 11         | Puerto y Playa, S.A                     | C/ Jacinto Anglada, 3         | Vera      | Almería.   |
| 12         | Pte. Comunidad Propietarios             | C/ Pizarro                    | Vera      | Almería.   |
| 13         | Miguel Soler Castaño                    | Pj. Aljariz                   | Antas     | Almería.   |
| 14         | Carolina Gallardo Ruiz                  | Paseo Marítimo, 75            | Vera      | Almería.   |
| 15         | Alberto Benzaquen Sultán                | C/ Arturo Reyes, 6            | Melilla   | Melilla.   |
| 16         | Manuel Francisco Ruiz Orozco            | C/ Mar, 8                     | Vera      | Almería.   |
| 17         | José Robles Fernández                   | Paseo Marítimo, 78            | Vera      | Almería.   |
| 18         | Mateo Muñoz Serrano                     | C/ Plantada, 14               | Barcelona | Barcelona. |
| 19         | Miguel Góngora García                   | C/ Almica-Las Marinas         | Garrucha  | Almería.   |
| 20         | Juan Ángel Soler Núñez                  | C/ La Almica, P.º Marítimo, 7 | Vera      | Almería.   |
| 21         | Juan José Segura García                 | C/ Soldado Español, 30-A-5    | Almería   | Almería.   |

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince (15) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General (despacho B-805, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se le concede.

Almería, 20 de junio de 2008.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Luis Lorente Almansa.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

45.417/08. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Lleida, de 26 de junio de 2008, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de la conducción de gas natural para la conexión a la industria Guascor, en el término municipal de Alcarrás (exp. DICT 25-00002074-2008 y DICT 25-00002144-2008).*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE del 3 de julio); el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, SA, con domicilio social en la Plaça del Gas, 2, Edificio B, 08003 de Barcelona.

Objeto: Obtener la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de la conducción de gas natural para la conexión a la industria Guascor, en el término municipal de Alcarrás.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, según el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE del 3 de julio), en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Alcarrás.  
Características principales de la instalación:

La instalación estará formada por 1 tramo.

Origen: Tendrá su inicio en la red existente RAA-03.25 de DN-12", dentro del término municipal de Alcarrás.

Final: En la industria Guascor, en el término municipal de Alcarrás.

Presión máxima de servicio: 16 kg/cm<sup>2</sup>.

Longitud: 1.926,5 m.

Diámetro: DN-6".

Espesor: 3,6 mm.

Material: Acero API 5L Gr-B.

Caudal máximo: 2500 Nm<sup>3</sup>/h.

Sistema de protección catódica: